

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2019 00034 00

Dentro del proceso ejecutivo laboral de la referencia promovido por la señora MARÍA TERESA ÁLZATE ÁLZATE en contra del FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, de conformidad con el artículo 285 del CGP aplicable al trámite laboral por remisión analogía del artículo 145 del CPTSS, esta agencia judicial considera necesario aclarar el auto del 16 de septiembre de 2021, mediante el cual se ordenó la terminación del presente proceso y la entrega de los títulos judiciales a la apoderada de la ejecutante, doctora CATALINA ALEXANDRA ÁLVAREZ VILLEGAS, portadora de la TP de abogada n.º 119.579 del CSJ, indicando que, la entrega de los títulos judiciales será tramitada a través de la funcionalidad de pago con abono en cuenta. Lo anterior en cumplimiento de la circular PCSJC21-15 del 08 de julio de 2021 y habida cuenta de que el valor depositado, se trata de una suma superior a los quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En lo demás se mantiene incólume.

Por tanto, se requiere a la profesional del derecho, para que previa elaboración de los títulos, allegue certificación bancaria para consignación del depósito, al igual que la copia de la cédula de ciudadanía.

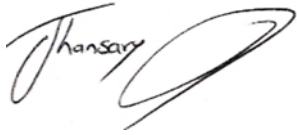
NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, reading 'John Jairo Arango'.

JOHN JAIRO ARANGO

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por anotación en ESTADOS n.º. 165, fijados electrónicamente hoy 21 de octubre de 2021 a las 8.00 a.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jhansary', followed by a large, stylized flourish or loop.

JHANSARY DUQUE GUTIÉRREZ

-Secretario-

PTO/ESC.1 K.C